



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

La Oficina de Control Interno, presenta el informe pormenorizado sobre el Estado del Control Interno en la Gobernación el Valle del Cauca, durante el periodo comprendido del 13 de noviembre de 2016 al 12 de marzo de 2017 , en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, “Estatuto Anticorrupción”.

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Sistema de Control Interno, tiene como complemento el Sistema de Gestión de Calidad –SIG, creado por Ley 872 de 2003, reglamentado por el Decreto 4110 de 2004, 4295 de 2007.

La Gobernación del Valle del Cauca estableció el sistema Integrado de Gestión “SIG” que fue aprobado por el Comité de Control Interno (CCI) el 26 de Octubre de 2011”, igualmente se aprobó por Ordenanza 398 de 2014 el SISTEDA que se encuentra en etapa de implementación y está en proceso de implementación el Sistema de Seguridad Laboral y Salud en el trabajo, el cual se le debe realizar un diagnóstico para su implementación conforme a la norma.

Este informe se estructura en “El Sistema de Control Interno que se establece con base al art. 1º de la ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999, el Decreto 1599 de 2005 y la nueva modificación al MECI, Decreto 943 de 2014, conformado en la siguiente forma:

**1.- Módulo de Control de Planeación y Gestión**

- 1.1 Componente de Talento Humano
- 1.2 Componente de Dirección Estratégica
- 1.3 Componente de Administración del Riesgo

**2.- Modulo de Control de Evaluación y Seguimiento**

- 2.1 Componente autocontrol Institucional
- 2.2 Componente Auditorías Internas
- 2.3 Componente Planes de Mejoramiento

Se contempla también un eje transversal de información y comunicación



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

**1.- MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION**

**1.- Componente Talento Humano**

Mediante Decreto 2166 de 2005 se estableció el código de Ética de la Gobernación del Valle del Cauca y se viene socializando con los servidores públicos de la Entidad.

Mediante Decreto 0423 de 2011 se estableció el manual de funciones y competencias laborales de los servidores públicos del Departamento, el cual ha surtido modificaciones en especial el Decreto 1650 de 2012 que modificó este y la misma estructura de la Entidad, igualmente estableció la estructura por procesos.

Mediante Decreto 05-01 de 2011 se estableció el sistema de incentivos y estímulos para los servidores públicos en aplicación a la normatividad sobre el particular en especial la Ley 909 de 2004 que reglamenta el empleo público y carrera administrativa.

Mediante Ordenanza 398 de 2014, se creó el SISTEDA, el cual debe ser implementado y socializado con todos los servidores públicos de la Gobernación para su aplicabilidad e integrarlos al SIG

Se expidió el Decreto 0156 del 01 de febrero de 2016, "Por medio del cual se ajusta el Manual de Funciones específicas y Competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"

Igualmente se expidió el Decreto 1138 del 29 de agosto de 2016, "Por el cual se adopta la estructura de la administración central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus Dependencias y se dictan otras disposiciones" y el Decreto No. 1139 del 29 de Agosto de 2016 "Por medio del cual se establece la Planta de Empleos de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca".

Con el Decreto 1141 de 2016, se estableció el Manual de Funciones del Nivel Directivo y Asesor.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

La Oficina de Control Interno ha verificado la mejora que han venido teniendo los procesos que componen el Sistema de Gestión Integrado a través de auditorías Internas, seguimiento y verificaciones de campo como se detalla en el módulo de control de evaluación y seguimiento.

### **1.2 Componente de Dirección Estratégica**

La Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento hizo seguimiento permanente a procesos, procedimientos, a rendición de informes y brindo apoyo a las dependencias en los temas relacionados con el control, planes de mejoramiento y el riesgo a los procesos, como también al seguimiento de los Riesgos de Corrupción, al 31 de diciembre de 2016 se tenían registradas en las diferentes Dependencias 726 requerimientos atendidos por el personal auditor de esta Dependencia.

En el cumplimiento del proyecto Fomento de la Cultura del Control Interno, se brindó apoyo y acompañamiento a la Secretaria General, al SIG y a la Oficina de Transparencia, en temas como transparencia, Plan Anticorrupción, riesgos y actualización a las diferentes Dependencias con sus líderes de procesos en hallazgos, formulación de acciones mejora, planes de mejoramiento.

Se emitieron las circulares internas solicitando a todas las dependencias sobre el informe de la austeridad del Gasto, al cual se le hace seguimiento y análisis permanente conforme a las directrices que hay sobre el particular y se presenta un informe a la señora Gobernadora.

### **PLAN DE DESARROLLO 2016 – 2019 EL VALLE ESTA EN VOS**

Conforme a la información del Departamento Administrativo de Planeación quien ejerce la función de evaluación, se hizo seguimiento del plan de Desarrollo en aras de verificar conforme a los indicadores el resultado de las metas y logros obtenidos.

La Gobernación, presento ante la Asamblea del Departamento el proyecto de ordenanza del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, “El Valle esta en Vos” el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 415 del 08/06/2016.

La formulación del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2016 – 2019, “El Valle está en Vos”, compuesto por tres pilares fundamentales, EQUIDAD Y LUCHA CONTRA



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

LA POBREZA, COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL Y PAZ TERRITORIAL, ha tenido en cuenta, en cada uno de sus pilares, la articulación con los sectores de desarrollo establecidos en el Departamento Nacional de Planeación, así como las rutas especializadas de la planificación sugeridas a nivel nacional, los objetivos de desarrollo sostenible, articulado también con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

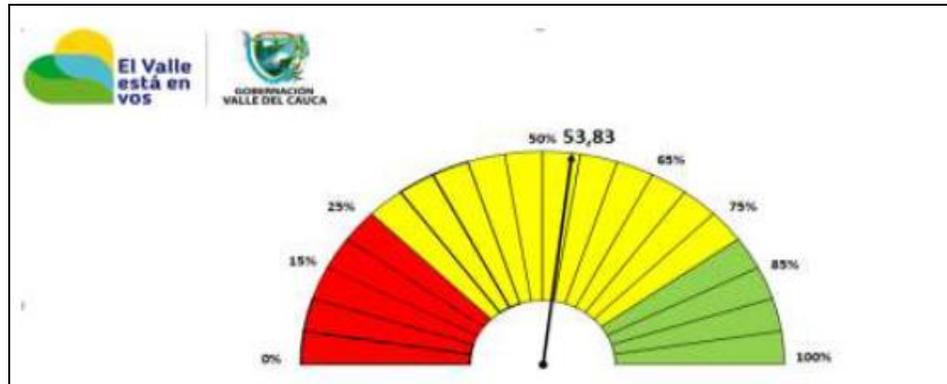
- **Sociocultural:** Brindar acceso a la población en forma equitativa a las áreas del bienestar social de manera diferenciada para las subregiones, ciudades y entornos ambientales del departamento que lleva a la aceleración del cierre de brechas sociales.
- **Institucional:** Fortalecimiento en materia institucional del modelo de departamento que de soporte a los desafíos y las nuevas competencias de una Colombia en Paz para garantizar el desarrollo local- regional.
- **Ambiental-Territorial:** Avanzar en la consolidación del equilibrio territorial considerando el sistema de ciudades, la subregiones, los entornos ambientales, los servicios eco sistémicos y la gestión del riesgo a partir de las potencialidades territoriales que permita una mayor racionalidad en las formas de uso, vertebración y ocupación del territorio congruente culturalmente.
- **Económica:** Recuperar el posicionamiento del Departamento del Valle del Cauca a nivel nacional e internacional a través de una política regional de desarrollo económico y empresarial con foco en la innovación y la diversificación.

Se evidencia en la Gobernación del Valle del Cauca, que la Alta Dirección tiene un fuerte compromiso en el ejercicio de la planeación institucional y el cumplimiento de los objetivos propuestos, a través de la realización de reuniones permanentes y coordinadas con cada uno de los responsables de procesos, con los diferentes actores y sectores del Departamento, en donde se establecen los diferentes proyectos a desarrollar, los recursos de funcionamiento o inversión atribuibles a cada uno de ellos y los respectivos cronogramas de ejecución.

El Plan de Desarrollo 2016 - 2019 “El Valle está en Vos” con corte al 30 de noviembre 2016 evidencia un avance del 53.83%, de acuerdo al informe presentado por el Departamento Administrativo de Planeación.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

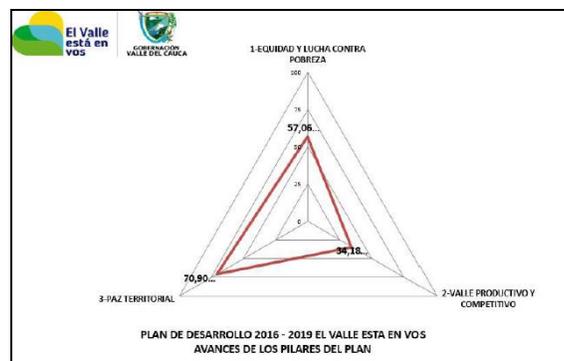


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

El Plan de Desarrollo está conformado por una estructura tipo cascada, acorde con los lineamientos de planificación existentes en el país, se estableció tres pilares para el desarrollo del departamento, los cuales son permeados por las dimensiones del desarrollo territorial. Los pilares son: Equidad y Lucha con la Pobreza, Competitividad Departamental y Paz Territorial

Cada pilar contempla un diagnóstico, objetivo estratégico y su indicador de medición, así como las estrategias, líneas de acción, programas, subprogramas y metas.

Los pilares evidencian el siguiente avance ponderado del Plan de Acción de cumplimiento de metas de resultado y de producto del 95.83%, se obtuvo un resultado sobresaliente para el año 2016, con corte al 30 de noviembre de 2016: Equidad y Lucha contra pobreza 57,07%, Valle Productivo y Competitivo 34.18% y Paz Territorial 70,90%.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación



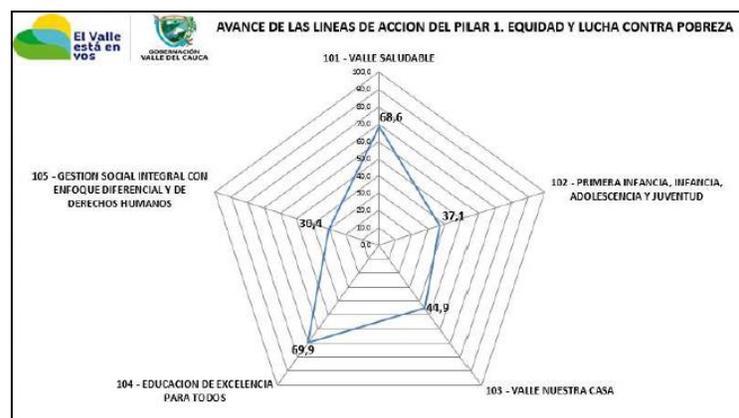
**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

En el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “El Valle está en Vos” se definieron 21 líneas de acción para los tres pilares, de las cuales tres presentan un avance superior mayor al 80%: “Justicia, Seguridad y Convivencia” (91.5%), “Valle una apuesta colectiva” (86.4%) y “Víctimas y Derechos Humanos” (85.3%).

Con relación a las dependencias por cumplimiento de metas de resultados comparando el plan indicativo y plan de acción con corte al 30 de noviembre 2016, las siguientes obtuvieron la siguiente calificación: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana (92.31%), Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad (82.26%), Departamento Administrativo de Planeación (69.50%), Secretaria de Salud (64.00%) y Secretaria de Educación (62.82%).

Frente al cumplimiento de las metas de producto por dependencias se evidencia el cumplimiento con respecto al número de metas a cargo de la Secretaria de Salud (97.65%), Secretaria de Cultura (94.37%), Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca (85.89%), Secretaria de la Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual (83.53%).

Con relación al índice de eficacia ponderado por pilares se evidencio que el Pilar 1. Equidad y Lucha contra la Pobreza, este pilar está conformado por las siguientes líneas de acción: Valle Saludable, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, Valle Nuestra Casa, Educación de Excelencia para Todos, Gestión Social Integral con Enfoque Diferencial y de Derechos Humanos, las cuales presentan el siguiente avance:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

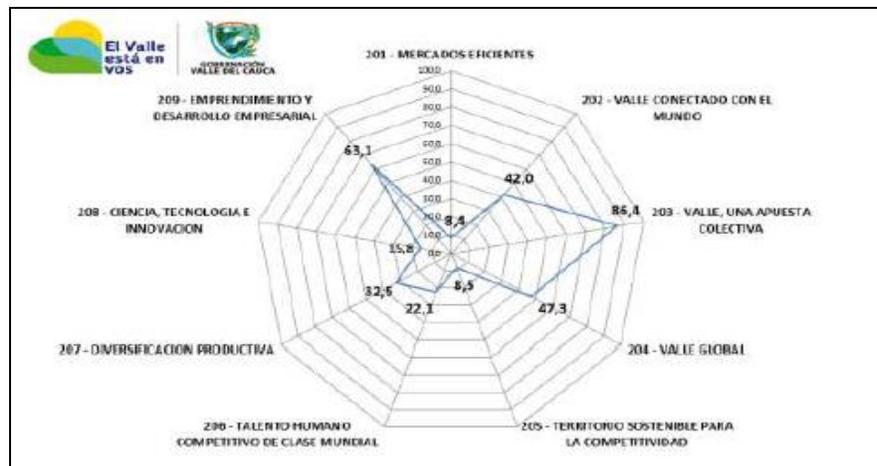
Las líneas de acción que evidencian más avance de este pilar son Educación de Excelencia para Todos 69.9% y Valle Saludable 68,6%. En cuanto a los



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

subprogramas de la línea de acción Excelencia para Todos se destacan Menos Deserción (95.64%) y El Valle le apuesta a la educación de calidad (89.05%) y de la línea de acción Valle Saludable los subprogramas aseguramiento (100%), derechos sexuales, reproductivos y equidad de género (100%), sexualidad segura y responsable (100%), atención integral a enfermedades transmisibles (100%), salud infantil (100%), atención integral a pacientes con neoplasias (100%) y atención integral a enfermedades crónicas (96.5%).

En cuanto al Pilar 2. Valle Productivo y Competitivo está compuesto por 9 líneas de acción las cuales evidencian el siguiente avance: Mercados Eficientes (8.4%), Valle Conectado con el Mundo (42.0%), Valle, una Apuesta Colectiva (86.4%), Valle Global (47.3%), Territorio Sostenible para la Competitividad (8.5%), Talento Humano Competitivo de Clase Mundial (22.1%), Diversificación Productiva (32.5%), Ciencia, Tecnología e Innovación (15.8%) y Emprendimiento y Desarrollo Empresarial (63.1%), las cuales presentan el siguiente avance:



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Dentro de la línea de Acción Valle, Una apuesta Colectiva, se destacan el avance de los subprogramas es formulación e implementación de políticas públicas de impacto regional para el desarrollo (68.5%) y de la línea de Emprendimiento y Desarrollo regional el subprograma Rutas de emprendedores con un (100%)

Se evidencia que este es el pilar que menos avance ha tenido con corte al 30 de noviembre de 2016, siendo necesario realizar articular acciones que permitan cumplir con las metas de producto y de resultado propuestas para este pilar.

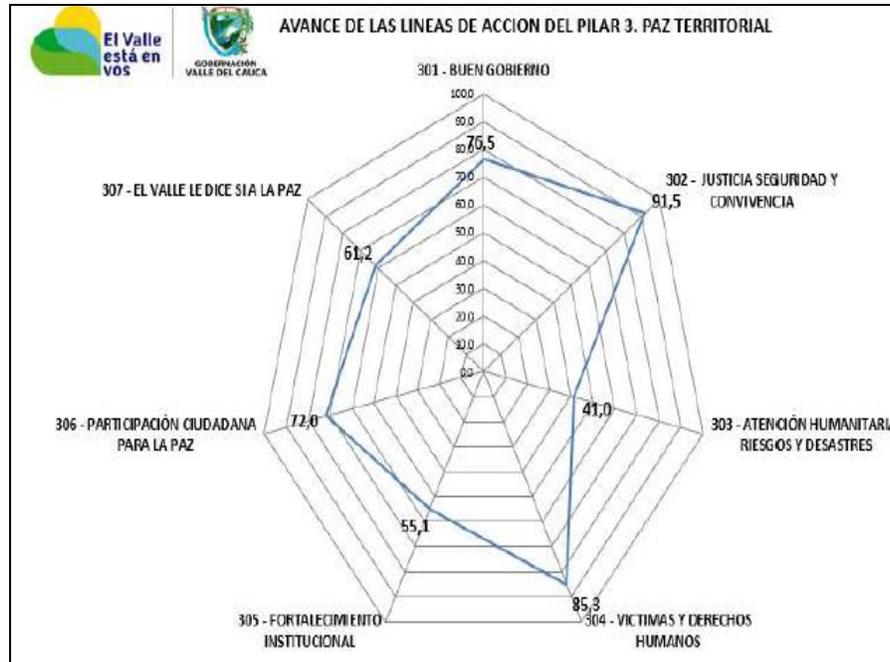
El Pilar 3. Paz Territorial está conformado por 7 líneas de acción: Buen Gobierno (76.5%), Justicia, Seguridad y Convivencia (91.5%), Atención Humanitaria, Riesgos y Desastres (41.0%), Víctimas y Derechos Humanos (85.3%), Fortalecimiento Institucional (55.1%), Participación Ciudadana para la Paz (72.0%), El Valle le dice Si a la Paz (61.2%):



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Las líneas con avance sobresaliente son, Justicia, seguridad y convivencia con un 91.55% seguida de Víctimas y Derechos Humanos con 85.3%, avance moderado alto; Buen gobierno con 76.5% y participación ciudadana con un 72%

En cuanto a ejecución financiera se ejecutó el 50.96% de los recursos para la vigencia 2016, evidenciando que de los \$1.545.475.801.974 programados se ejecutaron \$787.580.464.862.

Conforme a la información suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación, evidencia en el periodo del 01 de enero de 2016 al 30 de noviembre de 2016, la eficacia por Dependencias respecto al avance de las metas de producto del Plan de Desarrollo (Plan de Acción) es la siguiente:



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

ENTIDAD O DEPENDENCIA	METAS DE PRODUCTO A CARGO	PERIODO DE GOBIERNO										AÑO 2016											
		AVANCE >=80%		AVANCE >=65% Y <80		AVANCE >=50% Y <65		AVANCE >=25% Y <50		AVANCE <25%		CALIFIC	AVANCE >=80%		AVANCE >=65% Y <80		AVANCE >=50% Y <65		AVANCE >=25% Y <50		AVANCE <25%		CALIFIC
		CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%		CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	CANT	%	
1103. SECRETARIA DE EDUCACION	87	23	26,44	7	8,05	3	3,43	12	13,79	42	48,28	40,58	48	55,17	6	6,90	4	4,60	4	4,60	23	26,74	64,27
1136. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	57	24	42,11	1	1,75	1	1,75	3	5,26	28	49,12	45,20	45	78,95	0	0,00	1	1,75	1	1,75	10	17,54	78,80
1143. SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	57	32	56,14	0	0,00	3	5,27	4	7,02	16	28,07	62,56	37	64,91	0	0,00	3	5,27	1	1,75	14	24,56	70,14
1150. SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	53	3	5,66	0	0,00	2	3,77	6	11,32	42	79,25	11,36	44	83,02	1	1,89	0	0,00	2	3,77	6	11,32	85,89
1151. SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	48	4	8,33	1	2,08	2	4,17	3	6,25	38	79,17	13,90	26	54,17	0	0,00	0	0,00	0	0,00	22	45,83	54,36
1106. SECRETARIA DE SALUD	39	13	38,46	0	0,00	0	0,00	11	28,21	13	33,33	49,24	39	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	97,65
1134. SECRETARIA DE LA MUJER, EQUITAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	29	3	17,24	0	0,00	4	13,79	2	6,90	18	62,07	28,52	24	82,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	17,24	83,53
1114. SECRETARIA DE CULTURA	27	3	11,11	0	0,00	5	18,52	10	37,04	9	33,33	31,52	25	92,59	0	0,00	0	0,00	1	3,70	1	3,70	94,37
1148. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	26	2	7,69	0	0,00	1	3,85	3	11,54	20	76,92	16,38	19	73,08	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7	26,92	73,31
1154. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	23	3	21,74	0	0,00	2	8,70	3	21,74	11	47,83	35,28	20	86,96	0	0,00	0	0,00	1	4,35	2	8,70	88,41
1153. SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES	21	1	4,76	0	0,00	0	0,00	1	4,76	19	90,48	8,10	17	80,95	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	19,05	80,95
1131. SECRETARIA VIVIENDA Y HABITAT	20	2	10,00	0	0,00	0	0,00	1	5,00	17	85,00	14,98	15	75,00	0	0,00	1	5,00	0	0,00	4	20,00	77,70
12501. ACUJAVALLE S.A. E.S.P.	19	3	15,79	0	0,00	0	0,00	3	15,79	13	68,42	24,12	11	57,89	1	5,26	0	0,00	0	0,00	7	36,84	58,65
1214. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	18	11	61,11	0	0,00	0	0,00	2	11,11	5	27,78	69,89	18	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	99,04
1211. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DEL VALLE DEL CAUCA	17	2	11,76	0	0,00	0	0,00	0	0,00	15	88,24	16,53	11	64,71	0	0,00	1	5,88	1	5,88	4	23,53	68,73
1142. OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	16	4	25,00	1	6,25	0	0,00	1	6,25	10	62,50	31,41	10	62,50	1	6,25	0	0,00	0	0,00	3	31,25	66,46
1216. INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	15	3	33,33	1	6,67	0	0,00	2	13,33	7	46,67	43,05	10	66,67	1	6,67	0	0,00	0	0,00	4	26,67	71,11
1117. SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	14	3	21,43	0	0,00	0	0,00	1	7,14	10	71,43	25,97	11	78,57	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	21,43	78,75
1235. VALLECAUCANA DE AGUAS	13	3	38,46	0	0,00	1	7,69	1	7,69	6	46,15	45,54	10	76,92	0	0,00	1	7,69	0	0,00	2	15,38	82,96
1127. SECRETARIA GENERAL	12	1	8,33	0	0,00	1	8,33	2	16,67	8	66,67	23,40	3	25,00	1	8,33	3	25,00	0	0,00	3	41,67	43,08
1118. SECRETARIA DE TURISMO	12	1	8,33	0	0,00	1	8,33	3	25,00	7	58,33	22,59	8	66,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	33,33	69,38
1213. BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO	11	2	18,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9	81,82	16,97	11	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	98,79
1215. INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET - INCOBALLET	10	6	60,00	0	0,00	0	0,00	2	20,00	2	20,00	63,55	10	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	97,77
12504. CORPORACION DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION - RECREAVALLE	10	1	10,00	0	0,00	0	0,00	6	60,00	3	30,00	25,86	7	70,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	30,00	73,86
1145. SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACION	9	4	44,44	0	0,00	0	0,00	2	22,22	3	33,33	54,83	8	88,89	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	11,11	86,67
1147. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	9	0	0,00	0	0,00	1	11,11	0	0,00	8	88,89	6,17	3	33,33	1	11,11	0	0,00	0	0,00	3	33,33	42,14
1149. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	8	1	12,50	0	0,00	0	0,00	3	37,50	4	50,00	28,08	5	62,50	1	12,50	1	12,50	1	12,50	0	0,00	84,75
1146. OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	7	2	28,57	0	0,00	2	28,57	3	42,86	0	0,00	35,00	6	85,71	0	0,00	1	14,29	0	0,00	0	0,00	92,86
1212. INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE DEL CAUCA - INFVALLE	6	2	33,33	0	0,00	0	0,00	1	16,67	3	50,00	41,89	3	50,00	0	0,00	0	0,00	1	16,67	0	0,00	85,89
1234. TELEPACIFICO	5	2	40,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	3	60,00	40,00	4	80,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	20,00	80,00
1144. OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA	4	2	50,00	0	0,00	1	25,00	0	0,00	1	25,00	68,75	4	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100,00
1218. INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	3	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	33,33	2	66,67	11,42	2	66,67	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	33,33	66,67
1133. SECRETARIA DE TURISMO Y COMERCIO	2	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	25,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	100,00	0	0,00	25,00
1135. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RENTAS Y GESTION DE RECURSOS	2	1	50,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00	43,75	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	93,75
1139. OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	96,00	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	96,00
1232. IMPRENTA DEPARTAMENTAL	2	1	50,00	1	50,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	89,29	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100,00
1132. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	2	1	50,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00	56,25	2	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100,00
1137. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	0	0,00	0	0,00	1	50,00	0	0,00	1	50,00	25,83	1	50,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	50,00	50,00
1231. BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	1	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	77,80	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	92,38
1233. INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE DEL CAUCA	1	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	56,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	56,00
12503. ERT - EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	1	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100,00	1	100,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	100,00
12505. UNIVERSIDAD DEL VALLE	1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	9,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	100,00	32,40
<b>Total general</b>	<b>721</b>	<b>182</b>	<b>25,24</b>	<b>13</b>	<b>1,80</b>	<b>34</b>	<b>4,72</b>	<b>96</b>	<b>13,31</b>	<b>386</b>	<b>54,92</b>	<b>39,24</b>	<b>527</b>	<b>73,09</b>	<b>13</b>	<b>1,80</b>	<b>18</b>	<b>2,44</b>	<b>16</b>	<b>2,22</b>	<b>146</b>	<b>20,25</b>	<b>77,22</b>



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

Con respecto al índice de eficiencia por dependencia se informa el siguiente avance:

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	RECURSOS PROGRAMADOS 2016	RECURSOS EJECUTADOS 2016 (sin rec de gestión)	% EJECUCION RECURSOS 2016	%AVANCE METAS DE PRODUCTO 2016	INDICE EFICIENCIA (%avance mp/%ejec recursos)
1105. SECRETARIA DE EDUCACION	517.740.148.116	335.409.716.327	64,78	64,68	1,00 BUENO
1106. SECRETARIA DE SALUD	312.836.948.021	225.980.525.323	72,24	97,65	1,35 EXCELENTE
1114. SECRETARIA DE CULTURA	6.584.355.382	5.798.475.029	88,06	94,37	1,07 EXCELENTE
1117. SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS	437.500.000	353.560.000	80,81	78,75	0,97 BUENO
1118. SECRETARIA DE TURISMO	2.095.000.000	280.000.000	13,37	63,04	4,72 EXCELENTE
1127. SECRETARÍA GENERAL	13.000.000.000	6.950.877.329	53,47	43,08	0,81 BUENO
1131. SECRETARIA VIVIENDA Y HABITAT	16.829.283.538	366.644.200	2,18	66,09	30,34 EXCELENTE
1134. SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	449.000.000	1.115.000.000	248,33	83,53	0,34 CRITICO
1135. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE RENTAS Y GESTION DE RECURSOS	5.944.201.154	3.212.817.022	54,05	0,00	0,00 MUY CRITICO
1136. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	95.314.719.991	4.321.921.518	4,53	82,53	18,20 EXCELENTE
1139. OFICINA DE CONTROL INTERNO	100.000.000	0	0,00	96,00	1,00 EXCELENTE
1142. OFICINA DE GESTION DEL RIESGO	2.796.000.000	278.687.200	9,97	0,00	0,00 MUY CRITICO
1143. SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	17.092.042.981	12.447.926.132	72,83	71,73	0,98 BUENO
1144. OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA	510.000.000	389.933.998	76,46	100,00	1,31 EXCELENTE
1145. SECRETARIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN	3.329.000.000	831.000.000	24,96	85,00	3,41 EXCELENTE
1146. OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	600.000.000	638.705.390	106,45	92,86	0,87 BUENO
1147. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS	93.652.656.109	61.889.389.630	66,08	34,91	0,53 REGULAR
1148. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	4.482.400.491	2.421.946.514	54,03	74,30	1,38 EXCELENTE
1149. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	119.884.354.584	1.390.652.591	1,16	84,75	73,06 EXCELENTE
1150. SECRETARIA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA	47.729.724.000	3.820.306.392	8,00	85,89	10,73 EXCELENTE
1151. SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	5.600.600.000	0	0,00	54,38	1,00 EXCELENTE
1152. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	593.960.396	837.529.854	141,01	100,00	0,71 MEDIO
1153. SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LAS COMUNICACIONES	18.424.000.000	2.500.022.000	13,57	80,95	5,97 EXCELENTE
1154. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	13.259.000.000	2.725.414.000	20,56	88,41	4,30 EXCELENTE



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

1157. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	200.000.000	60.000.000	30,00	50,00	↑	1,67	EXCELENTE
1211. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DEL VALLE DEL CAUCA	2.926.805.630	2.654.777.966	90,70	70,47	→	0,78	MEDIO
1212. INSTITUTO FINANCIERO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE	0.770.000.000	3.560.740.769	40,56	85,69	↑	2,11	EXCELENTE
1213. BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	5.491.623.200	2.264.270.750	41,23	98,79	↑	2,40	EXCELENTE
1214. INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	14.550.671.392	13.394.005.449	92,00	99,04	↑	1,08	EXCELENTE
1215. INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET - INCOLBALLET	5.822.140.993	5.296.474.056	90,97	97,77	↑	1,07	EXCELENTE
1216. INSTITUTO DEL DEPORTE Y RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE	67.535.230.610	24.951.327.747	36,95	71,11	↑	1,92	EXCELENTE
1218. INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	200.000.000	200.000.000	100,00	66,67	→	0,67	MEDIO
1231. BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA	12.173.399.926	9.546.059.539	78,42	92,38	↑	1,18	EXCELENTE
1232. IMPRENTA DEPARTAMENTAL	993.000.000	8.675.370.785	873,65	100,00	↓	0,11	MUY CRITICO
1233. INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE DEL CAUCA	10.646.395.000	5.685.470.933	53,40	56,00	↑	1,05	EXCELENTE
1234. TELEPACIFICO	7.541.926.243	4.859.106.124	64,43	80,00	↑	1,24	EXCELENTE
1235. VALLECAUCANA DE AGUAS	45.942.400.000	3.081.146.983	6,71	84,18	↑	12,55	EXCELENTE
12501. ACUAVALLE S.A. E.S.P.	11.537.594.520	7.013.010.112	60,78	59,65	→	0,98	BUENO
12503. ERT - EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	0	0	0,00	100,00	↑	1,00	EXCELENTE
12504. CORPORACION DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION - RECREAVALLE	736.999.999	867.087.097	117,65	73,86	→	0,63	REGULAR
12505. UNIVERSIDAD DEL VALLE	49.966.639.609	20.546.970.095	41,12	32,40	→	0,79	MEDIO
<b>Total general</b>	<b>1.545.475.801.974</b>	<b>787.580.464.862</b>	<b>75,71</b>	<b>72,40</b>	<b>↑</b>	<b>4,65</b>	<b>EXCELENTE</b>

Se recomienda que el Departamento Administrativo de Planeación continúe con el monitoreo del Plan de Acción tal como quedo contemplado en el decreto 1591 del 30 de noviembre de 2016 y se evalué el Plan a 31/12/2017.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

**FINANZAS**

Durante la vigencia 2016 se recaudaron ingresos por un valor de \$1.972 billones. Los ingresos tributarios y no tributarios presentan un incremento del 21%; las transferencias presentaron un crecimiento cercano a la inflación.

El incremento en los ingresos tributarios y no tributarios representó un cambio en la composición del total, donde estos representan el 43%, las transferencias el 33% y los recursos de capital el 24%.

**EJECUCIONES DE INGRESOS 2012 - 2016**

CONCEPTO	VIGENCIA					VARIACIÓN	COMPOSICIÓN	
	2012	2013	2014	2015	2016		2015	2016
TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	596.515	597.203	663.647	688.728	832.752	21%	36%	42%
TRANSFERENCIAS	563.755	667.928	591.120	599.638	626.562	4%	31%	32%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	325	14.880	68.949	115.263	14.786	-87%	6%	1%
FONDOS ESPECIALES	14.439	8.765	16.031	13.082	32.841	151%	1%	2%
INGRESOS DE CAPITAL	85.875	462.159	538.493	492.827	465.756	-5%	26%	24%
RECURSOS DE BALANCE	52.481	419.252	464.619	406.303	393.582	-3%	21%	20%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	8.328	15.958	16.436	27.532	22.558	-18%	1%	1%
OTROS	25.066	26.949	57.437	58.992	49.617	-16%	3%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>1.260.909</b>	<b>1.750.935</b>	<b>1.878.240</b>	<b>1.909.537</b>	<b>1.972.697</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SGFT-SAP

Como se aprecia el SGR el comportamiento con respecto al 2015 no fue el mejor, en cuanto a los Fondos Especiales estos remontaron respecto del 2015 al pasar de 13.082 a 32.841.

Los ingresos de capital bajaron de 492.827 a 465.756 con una variación del -5%, al igual que los recursos del balance correspondieron a 393.582 millones, con un 3% menos respecto al 2015.

En tanto los rendimientos financieros fluctuaron con una variación del -18%

Los ingresos tributarios y no tributarios tuvieron el siguiente comportamiento:



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

**INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS**

CONCEPTO	VIGENCIA					VARIACIÓN	COMPOSICIÓN	
	2012	2013	2014	2015	2016		2015	2016
<b>CERVEZA</b>	106.016	119.437	123.479	141.331	152.704	8,0%	21%	18%
<b>LICORES</b>	59.163	66.438	69.519	90.542	119.227	31,7%	13%	14%
<b>CIGARRILLO Y TABACO</b>	41.849	50.855	50.160	51.764	59.510	15,0%	8%	7%
<b>REGISTRO</b>	57.147	63.851	75.842	76.975	90.965	18,2%	11%	11%
<b>VEHICULOS</b>	79.956	83.944	100.779	88.350	92.829	5,1%	13%	11%
<b>ESTAMPILLAS</b>	84.840	84.637	102.196	140.488	138.633	-1,3%	20%	17%
<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	43.564	44.198	46.867	52.499	58.926	12,2%	8%	7%
<b>ILV</b>	97.070	69.799	81.292	23.550	68.695	191,7%	3%	8%
<b>OTROS IMPUESTOS</b>	26.911	14.042	13.512	23.229	51.263	120,7%	3%	6%
<b>TOTAL</b>	<b>596.515</b>	<b>597.203</b>	<b>663.647</b>	<b>688.728</b>	<b>832.752</b>	<b>21%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: SGFT-SAP

Los impuestos a los licores, registro, cigarrillo y el tabaco fueron los que presentaron el mejor comportamiento durante la vigencia.

El impuesto al consumo de cerveza aumento en un 18%, le siguen las estampillas con un 17% y el impuesto a los licores con un 14%.

Por su parte las estampillas presentaron un decrecimiento de 1.3% y disminuyeron su porcentaje de participación entre los ingresos tributarios de 22% a 19%.

Otros impuestos tuvieron un crecimiento del 92% que se da por el aumento de la contribución a la seguridad que aumentó cerca de 6.000 millones.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

**Impuesto de Vehículo Automotor:** se ejecutaron \$14.996 millones por el concepto de Sanciones e Intereses de Vehículo Automotor.

**Impuesto de Registro:** Presento un incremento de un 18% con respecto al año anterior, la ejecución fue el 109.90%, lo anterior en especial se dio con la implementación que se hizo de la Ventanilla Única de Registro VUR.

<b>GRUPO DE GASTOS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	269.392	277.915	306.615	304.143	434.958
GASTOS DE VIG ANTERIORES (INCLUYE CESANTIAS)					89.951
GASTOS VIGENCIA					345.007
<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	42.426	27.738	12.367	9.865	3.999
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	684.164	871.666	1.152.975	1.208.347	1.216.857
ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS		90.211	196.401	198.720	99.503
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	41	5.208	33.536	109.664	1.940
INVERSION GENERAL	27.458	57.446	48.206	85.633	66.574
INVERSION SOCIAL	653.330	718.801	861.469	814.330	1.048.840
DEFICIT INVERSION			3.335		13.363
<b>TOTAL GASTOS ADM CENTRAL</b>	<b>995.981</b>	<b>1.177.319</b>	<b>1.471.957</b>	<b>1.522.355</b>	<b>1.655.814</b>

En la ejecución del gasto del 2016, los gastos de funcionamiento representaron el 26%. El gasto en servicio de la deuda fue de casi el 8% de la inversión producto del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

En tanto la Inversión estuvo casi en el 74%, favorecida por la liberación de los recursos del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

En los gastos de funcionamiento se visualiza un incremento más de \$130.000 millones del año 2015 a 2016 pasando de 304.143 millones en 2015 a 434.958 en 2016.

En el 2015 se dejaron de ejecutar gastos como transferencias los cuales se incorporaron como recursos del superávit y era necesario ejecutarlo en la vigencia 2016.

La Entidad logro disminuir sus ingresos corrientes de libre destinación que se destinan a funcionamiento, llegando a una cifra de 48.5%, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, observemos el comportamiento:

<b>DETALLE</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>INGRESOS</b>	347.853	368.539	391.067	391.713	485.410
<b>GASTOS</b>	186.588	188.219	204.036	200.989	235.367
<b>INDICADOR</b>	53,64%	51,10%	52,20%	51,30%	<b>48,50%</b>

### **ACUERDO DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS LEY 550**

En la fecha se encuentra en ejecución la Auditoria Interna de Gestión, que establecerá cumplimiento del Acuerdo de RESTRUCTURACION DE PASIVOS.

#### **1.3 Componente de Administración del Riesgo**

Se actualizaron los mapas de riesgos, pero en la administración del riesgo se sigue presentando una gran debilidad, no se ha logrado que haya eficiencia en las acciones que conduzcan a mejorar, igualmente no se valoran, no se minimizan, ni se identifican en debida forma los riesgos.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

En cumplimiento de la ley 1474 de 2011, el 12 de septiembre de 2016, se consolidó el seguimiento al Plan Anticorrupción 2016, en sus cinco nuevos componentes, los que evaluados presentan el siguiente avance:

COMPONENTE	% AVANCE- 2do TRIMESTRE 2016	% AVANCE - 3 Tercer TRIMESTRE ENERO 2017	VARIACION
Riesgo	50	90	40
Racionalización de Trámites	40	45	5
Rendición de Cuentas	64	56	-8
Atención al Ciudadano	64	69	5
Transparencia	55	77	22
Total Promedio	54.6%	67.5%	12.9%

Lo anterior muestra que el Plan anticorrupción tiene un avance del 67.5% a la fecha de corte y que se hace necesario tomar las medidas conducentes a mejorar estos indicadores

El Plan y sus seguimientos se encuentran en la página web de la Entidad.

## **2.- MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **2.1 Componente Autoevaluación Institucional**

La autoevaluación institucional se realiza especialmente en el componente del modelo estándar de control interno, MECI, cuya implementación es obligatoria para las entidades del estado, de ahí la importancia de dar a conocer su evaluación anual.

Esta autoevaluación se realizó al 28 de febrero de 2017 y se está a la espera de los resultados que envíe el Departamento Administrativo de la Función pública.

A la fecha se cuenta con un indicador de madures del 82.25%, la Oficina de Control Interno oficio al Sistema de Gestión Integrado, para efectos de presentar con las Dependencias, las acciones de mejora, con énfasis en los elementos que menos avanzaron.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

**SISTEMA DE CALIDAD**

La evaluación anual al Sistema de Calidad, se efectúa mediante el informe ejecutivo rendido el 28 de febrero 2017, correspondiente a la vigencia 2016, el cual se encuentra a la espera de reulados que debe enviar el Departamento Administrativo de la función pública.

En la evaluación vigencia 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, arrojo un indicador de avance del SGC, con un puntaje promedio del 82.96%, disminuyendo frente al 2014 que fue de 83 %, en un 0.4%.

	<b>PUNTAJE CALIDAD 2015</b>
<b>ALCANCE, POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</b>	<b>100,00</b>
<b>USUARIOS Y OTRAS PARTES INTERESADAS</b>	<b>67,75</b>
<b>PRODUCTOS Y/O SERVICIOS</b>	<b>70,75</b>
<b>GESTION DE DOCUMENTOS</b>	<b>92,75</b>
<b>PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	<b>82,75</b>
<b>INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION</b>	<b>50,00</b>
<b>MEJORA</b>	<b>84,00</b>
<b>Avance en el Sostenimiento del SGC</b>	<b>82,96</b>

Fuente: DAFFP

El análisis comparativo de las vigencias 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 es importante resaltarlo:

<b>ELEMENTOS DE GESTION</b>	<b>PUNTAJE CALIDAD 2011</b>	<b>PUNTAJE CALIDAD 2012</b>	<b>PUNTAJE CALIDAD 2013</b>	<b>PUNTAJE CALIDAD 2014</b>	<b>PUNTAJE CALIDAD 2015</b>
<b>Indicador Gestión de la Calidad</b>	<b>10</b>	<b>32</b>	<b>56</b>	<b>83</b>	<b>82.96</b>
<b>Eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad</b>				<b>90</b>	
<b>Efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad</b>				<b>80</b>	



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

## 2.2 Componente de Auditorías Internas

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a la ejecución del Programa Anual de Auditorías 2016, aprobada por el Comité de SIG, realizó en este periodo las siguientes, **Auditorías de Gestión:**

### **PROCESO AUDITADO: M9-P2 Adquirir Bienes y Servicios**

Total Hallazgos 27

Se formuló Plan de Mejoramiento por el líder del Proceso, conforme a los hallazgos:

ÍTEM	HALLAZGOS
1	Los estudios previos del contrato No. 050-18-11-030 del 21 de enero de 2016 (Hacienda) no se encuentran suscritos por el Secretario de Despacho, en su calidad de funcionario responsable de esta actividad, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación (MA-M9-P2-1).
2	(...) se evidencian debilidades en los aspectos de planeación y ejecución presupuestales de los recursos de inversión del proyecto "Fortalecimiento institucional para la defensa del patrimonio público del Departamento del Valle del Cauca", al no establecerse una articulación entre lo planeado en el proyecto de inversión pública y lo efectivamente ejecutado a través del contrato No. 0030 del 03 de febrero de 2016 (Jurídica).
3	(...) Revisados en conjunto el proyecto de inversión, estudios y documentos previos, matriz de riesgo y el análisis del sector económico, como Documentos del Proceso de Contratación No. 1549 del 08 de agosto de 2016 (Planeación) que sustentan la etapa de planeación, únicamente se evidencia un análisis económico de los desplazamientos al interior del país. No se evidencia lo correspondiente a los vuelos internacionales, solo se menciona en el objeto del contrato.  De igual forma, revisados los Documentos del Proceso de Contratación producidos en la etapa de planeación en conjunto con el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión – SIG en el Departamento del Valle del Cauca", que tiene como fuente de financiación un valor de \$3.200.000,00, no se evidencia en los estudios previos, específicamente en la descripción de la necesidad la justificación, descripción o sustentación en la que serán invertidos estos recursos para el cumplimiento de las metas y ejecución de las actividades del mencionado proyecto.
4	En los contratos Nos. 050-18-11-010 del 15 de enero de 2016 (Hacienda), 050-18-11-030 del 21 de enero de 2016 (Hacienda), 0267 del 26 de febrero de 2016 (Asuntos Étnicos), 0499 del 30 de marzo de 2016 (D. Institucional) y 0501 del 30 de marzo de 2016 (Vivienda), no se evidenció el diligenciamiento de la casilla del Formato Único de Hoja de Vida denominada "V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE", donde el funcionario responsable debe indicar su nombre, cargo y firma certificando que la información suministrada por el contratista ha sido constatada frente a los documentos que fueron presentados como soporte para elección del contratista. (...)
5	En el contrato No. 0839 del 04 de mayo de 2016 (Salud) no se evidencia archivado en el expediente la propuesta y sus anexos del oferente AVIATUR. Documentos que por su naturaleza hacen parte



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

ÍTEM	HALLAZGOS
	integrante de las actuaciones administrativas que se han surtido en la etapa previa contractual para la selección de la oferta más favorable al Departamento y permite establecer las propuestas de todos los oferentes que participaron en el Proceso Contractual con el fin de garantizar el principio de la transparencia contractual. (...)
6	En el contrato No. 050-18-11-030 del 21 de enero de 2016 (Hacienda) no se evidenció la convalidación, mediante resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional, del título de <i>Master of Business</i> de <i>New Hampshire College</i> (EE.UU.) del contratista escogido como profesional especializado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 (literal i), 10 de la Ley 1324 de 2009, 2º (numeral 2.17) del Decreto 5012 de 2009, 62 de la Ley 1753 de 2015 y la Resolución No. 6950 del Ministerio de Educación Nacional, que regulan el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos de pregrado y postgrado otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior. (...)
7	No se evidenció la verificación de los antecedentes disciplinarios en los contratos Nos. 0943 del 17 de mayo de 2016 (Educación) del Representante Legal del oferente seleccionado; 0947 del 20 de mayo de 2016 (Desarrollo Social) del contratista persona jurídica, 1360 del 08 de julio de 2016 (Institucional) del contratista persona jurídica, 01540 del 08 de agosto de 2016 (Transparencia) del Representante Legal y 01659 del 16 de agosto de 2016 (D. Institucional) del contratista persona natural.
8	No se evidenció la verificación del boletín de responsables fiscales en los contratos Nos.0943 del 17 de mayo de 2016 (Educación) del Representante Legal del oferente seleccionado, 0947 del 20 de mayo de 2016 (Desarrollo Social) del Representante Legal del contratista, 1360 del 08 de julio de 2016 (D. Institucional) del contratista persona jurídica y 01540 del 08 de agosto de 2016 (Transparencia) del Representante Legal del contratista persona jurídica.
9	No se evidenció la verificación por parte de la Entidad Estatal de los antecedentes penales en los contratos Nos. 0501 del 30 de marzo de 2016 (Vivienda) del contratista, 0839 del 04 de mayo de 2016 (Salud), 0947 del 20 de mayo de 2016 (Desarrollo Social) del Representante Legal del contratista, 1124 del 13 de junio de 2016 (Planeación) del contratista, 1360 del 08 de julio de 2016 (Institucional) del Representante Legal del contratista, 1500 del 01 de agosto de 2016 (D. Institucional) del Representante Legal del contratista y 01540 del 08 de agosto de 2016 (Transparencia) del Representante Legal del contratista persona jurídica.
10	En el contrato No. 0501 del 30 de marzo de 2016 (Vivienda) no se evidenció la verificación de los antecedentes disciplinarios de abogado de la contratista seleccionada.
11	Revisados los Contratos Nos. 050-18-11-010 del 15 de enero de 2016 (Hacienda) y 050-18-11-030 del 21 de enero de 2016 (Hacienda) no se evidenció el respectivo concepto jurídico como mecanismo administrativo de control de legalidad del Proceso de Contratación, el cual debe ser expedido de acuerdo a lo establecido en la actividad No. 02 del procedimiento contratación directa etapa o actividad contractual contenido en el Manual de Contratación (MA-M9-P2-01).
12	En el contrato No. 0839 del 04 de mayo de 2016 (Salud) se evidencia, en original y publicada en el SECOP, la Adenda No. 01 de fecha 05 de Abril de 2016 expedida por el Comité de Verificación y Evaluación de la Oferta, el cual no es la instancia administrativa ni los funcionarios responsables de la producción de este tipo documental, de acuerdo a lo establecido en el principio de responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual consagrado en el numeral 5º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2.4., del Manual de Contratación (MA-M9-P2-01) que establece la competencia, delegación, desconcentración y capacidad para contratar,



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

ÍTEM	HALLAZGOS
	siendo en este caso competente el Representante Legal o su Delegado.
13	En los contratos Nos. 0499 del 30 de marzo de 2016 (D. Institucional) y 1124 del 13 de junio de 2016 (Planeación) no se evidenció el examen pre ocupacional vigente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013, por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposición.
14	El Contrato No. 0267 del 26 de febrero de 2016 (Asuntos Étnicos) no se evidencia publicado en el SECOP.
15	Las minutas de los contratos Nos. 001 del 12 de enero de 2016 (Salud), 050-18-11-010 del 15 de enero de 2016 (Hacienda), 050-18-11-030 del 21 de enero de 2016 (Hacienda), 0062 del 10 de febrero de 2016 (Salud), 0286 del 01 de marzo de 2016 (TIC), 0499 del 30 de marzo de 2016 (Institucional), 0501 del 30 de marzo de 2016 (Vivienda), 0969 del 23 de mayo de 2016 (Educación), 0649 del 18 de abril de 2016 (Gestión del Riesgo), 0839 del 04 de mayo de 2016 (Salud), 0943 del 17 de mayo de 2016 (Educación), 0947 del 20 de mayo de 2016 (Desarrollo Social), 0994 del 23 de mayo de 2016 (General), 1011 del 01 de junio de 2016 (Cultura), 1065 del 03 de junio de 2016 (Educación), 1117 del 13 de junio de 2016 (Turismo), 1124 del 13 de junio de 2016 (Planeación), 1360 del 08 de julio de 2016 (D. Institucional), 1416 del 14 de julio de 2016 (Convivencia), contrato 01540 del 08 de agosto de 2016 (Transparencia), 1549 del 08 de agosto de 2016 (Planeación) y 01659 del 16 de agosto de 2016 (D. Institucional) no se publicaron oportunamente en el SECOP dentro del plazo legal establecido.
16	<p>De acuerdo a la regla jurídica arriba expuesta en materia de publicidad, transparencia y derecho de acceso a la contratación pública en materia de contratación, no se evidencia la publicación en el SECOP de las actuaciones que acrediten la ejecución de los contratos Nos.: 001 del 12 de enero de 2016 (Salud), 0062 del 10 de febrero de 2016 (Salud), 0267 del 26 de febrero de 2016 (Asuntos Étnicos), 0319 del 07 de marzo de 2016 (Equidad) , 0499 del 30 de marzo de 2016 (D. Institucional), 0501 del 30 de marzo de 2016 (Vivienda), 0969 del 23 de mayo de 2016 (Educación), 0649 del 18 de abril de 2016 (Gestión del Riesgo), 0839 del 04 de mayo de 2016 (Salud), 0943 del 17 de mayo de 2016 (Educación), 0947 del 20 de mayo de 2016 (Desarrollo Social), 0949 del 20 de mayo de 2016 (Educación), 1065 del 03 de junio de 2016 (Educación), 1117 del 13 de junio de 2016 (Turismo), 1124 del 13 de junio de 2016 (Planeación), 1360 del 08 de julio de 2016 (Institucional), 1416 del 14 de julio de 2016 (Convivencia), 1500 del 01 de agosto de 2016 (Institucional), contrato 01540 del 08 de agosto de 2016 (Transparencia), 01659 del 16 de agosto de 2016 (Institucional), 01763 del 31 de agosto de 2016 (Infraestructura) y 1226 del 24 de junio de 2016 (Rentas); únicamente se evidencian los Documentos del Proceso de contratación de la etapa de planeación y selección, tales como estudios previos y minutas contractuales.</p> <p>De otro lado, no se evidencia la publicación electrónica oportuna de la ejecución contractual dentro del plazo legal establecido de los contratos Nos. 0030 del 03 de febrero de 2016 (Jurídica), 050-18-11-010 del 15 de enero de 2016 (Hacienda), 050-18-11-030 del 21 de enero de 2016 (Hacienda), 0286 del 01 de marzo de 2016 (TIC), 1011 del 01 de junio de 2016 (Cultura) y 0994 del 23 de mayo de 2016 (General).</p>
17	Revisadas las minutas de los Procesos de Contratación Nos. 0448 del 17 de marzo de 2016 (Agricultura) y 0567 del 04 de agosto de 2016 (Educación) se observa que se encuentran numeradas, fechadas y firmadas por el Representante Legal de la Administración Central Departamental sin haberse suscrito por parte del Contratista seleccionado. Circunstancia por la cual se materializó el



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

ÍTEM	HALLAZGOS
	riesgo que no solo que no se firmara sino que no se perfecciono el contrato.
18	Falencias en la producción y organización documental (Agricultura, D. Institucional, Educación, Transparencia, Planeación, Equidad, Desarrollo Social).
19	Falencias en la conformación de expedientes contractuales y falta de información inicio y ejecución contractual de los convenios interadministrativos Nos. 0567 del 04 de agosto de 2016 (Educación) No. 0969 del 23 de mayo de 2016 (Educación)
20	En el contrato No. 0267 del 26 de febrero de 2016 (Asuntos Étnicos) se evidenció que el acta de inicio fue suscrita el 26 de febrero de 2016, sin embargo, el registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500012746 fue expedido el 13 de abril de 2016, por lo cual se incumplieron las normas presupuestales y contractuales que regulan este requisito de ejecución contractual.
21	En los contratos Nos. 0062 del 10 de febrero de 2016 (Salud), 0839 del 04 de mayo de 2016 (Salud) y 01659 del 16 de agosto de 2016 (D. Institucional) no se evidenció el oficio designando el Supervisor, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación (MA-M9-P2-1). (...)
22	(...) no se evidencia actualizado el Manual de Contratación y de Seguimiento y Control a la Contratación MA-M9-P2-01 versión 03 del 30 de Julio de 2014 (...).
23	<p>Realizado un cruce de información entre la base de datos para el control de la numeración de los contratos y lo efectivamente reportado en el aplicativo de Sistema de Rendición de Cuentas en Línea – RCL se evidenció que en el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2016 se registraron 1988 contratos en la Administración Central Departamental, sin embargo, en RCL tan sólo se reportaron 1946 contratos, estableciéndose una diferencia significativa de 42 contratos no reportados correspondientes al mencionado período.</p> <p>Así mismo, se evidenció que se reportó a la Contraloría Departamental del Valle, a través del aplicativo RCL, en cero (0) el valor correspondiente a la cuantía inicial de los que se relacionan en el cuadro No. 04 del presente informe de auditoría. (...)</p>
24	<p>No se evidencia la medición, análisis de indicadores y toma de decisiones para la mejora continua del proceso auditado, incumpléndose lo establecido en los numerales 8.2.3 Seguimiento y Medición de los Procesos, 8.4 Análisis de Datos y 8.5 Mejora, de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP-1000:2009; MECI 1000:2014, Componente de Direccionamiento Estratégico, Elemento de Control de Indicadores de Gestión.</p> <p>Al no realizarse la medición y análisis de los indicadores del proceso que se encuentran formalmente diseñados y aprobados por el SIG, se evidencia la falta de interacción e interrelación entre el Líder del Proceso y los responsables de la contratación en cada dependencia para la mejora continua del proceso auditado, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 4.1 de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP-1000:2009.</p>
25	En la visita de auditoría no se evidenció sobre la autoevaluación de los riesgos del proceso, implementación de controles y medición de los indicadores, lo cual implica la falta de monitoreo al proceso M9P2.
26	Revisado el plan de mejoramiento resultado de la auditoría interna de gestión ejecutada en la vigencia 2015 al proceso M9-P2, Adquirir Bienes y Servicios, se evidenció que se cumplió en un 93,38% y están incumplidas las acciones de mejora Nos. 12 (Jurídica), 13 (Jurídica) y 34 (Salud y D. Institucional), que se relacionan en el cuadro No. 8 del presente informe de auditoría, que deben ser



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Oficina de Control Interno

## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017

ÍTEM	HALLAZGOS
	incluidas en el próximo plan de mejoramiento.
27	<p>(...)No obstante lo anterior, al evaluar y verificar el cumplimiento de la modificación al Manual de Contratación (MA-M9-P2-1) en cuanto a la revisión jurídica de la contratación directa, donde el funcionario “responsable de dicha tarea son los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Jefes de Oficina”; se evidenció en los contratos seleccionados en la presente auditoría interna de gestión establecidos en el Cuadro No. 002, que el control de legalidad mediante conceptos jurídicos es realizado por diversos funcionarios y personal de prestación de servicios, tales como: El Subdirector de Contratación, Jefes de Oficina Jurídica, Subdirectores Técnicos de Apoyo a la Gestión, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Contratistas de Prestación de Servicios Profesionales de Abogado y Auxiliares Administrativos.</p> <p>Si bien es cierto, los anteriores funcionarios y colaboradores de la administración son profesionales del derecho, se debe tener en cuenta que el ejercicio de la función pública es reglado y en el presente asunto está plenamente identificado el funcionario competente para revisar jurídicamente los contratos que se celebren mediante la modalidad de contratación directa, en razón que por mandato constitucional no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y los servidores públicos son responsables por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones previamente establecidas en la Ley o reglamento (Arts. 6º y 122 C.P. en concordancia con el Decreto 1138 de 2016 y los Manuales Específicos de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Central Departamental).</p> <p>De otro lado, es de anotar que mediante el Decreto Departamental No. 0889 de 2016 se delegó la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernación, incluyendo todas las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades establecidas en su artículo segundo. De ahí entonces, se debe precisar que las funciones, atribuciones y potestades recibidas en virtud de esta delegación no pueden ser a su vez delegadas nuevamente, transferidas, subrogadas y/o arrojadas por otro funcionario o colaborador por prestación de servicios de la Administración Central Departamental, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de la Ley 489 de 1998 que prohíbe delegar lo delegado.</p> <p>Entonces, en virtud de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 0889 de 2016, los únicos funcionarios competentes para expedir y suscribir los Documentos del Proceso de Contratación que se surtan en todas las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales en las modalidades establecidas en su artículo segundo, son los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Altos Consejeros, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernación.</p> <p>Finalmente, se evidencia que el Manual de Contratación (MA-M9-P2-1), como producto del Sistema Integrado de Gestión, fue modificado por el Decreto Departamental No. 0082 de 2016, sin la revisión y aprobación del Comité Coordinador del SIG, autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos (MA-M1-P3-03), el procedimiento para revisión, aprobación, actualización, elaboración y control de documentos (PR-M1-P3-05), los numerales 4.2.3. y 5º de la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública NTCGP:1000-2009 adoptado por el Decreto 4485 de 2009 y los roles y responsabilidades del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI) 2014 actualizado mediante el Decreto 0943 de 2014. (...).</p>



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

Igualmente se terminó la ejecución de la Auditoria de calidad a 40 procesos del Sistema de Gestión Integral, el cual arrojó 33 No Conformidades

Mientras en la vigencia 2015 se encontraron 140 hallazgos en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión, en la vigencia 2016, solo se encontraron 33 hallazgos, es decir se evidenció un mejoramiento significativo representado en el 77%, y el 23% se refiere a las debilidades que aun están presentes en algunos procesos.

De los 40 procesos que conforman la cadena de valor de la Administración Central de la Gobernación del Valle del Cauca, 17 presentan no conformidades con respecto a la Norma NTCP-1000- 2009, es decir, el 43% de debilidades del Sistema de Gestión de Calidad se encuentran específicamente en los siguientes numerales de la norma: 4.1 , 4.2.1 y 4.2.3 que hacen referencia al manejo de la **GESTION DOCUMENTAL**; 8.2.1 , 8.2.3 y 8.3 **SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS PROCESOS, CONTROL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME**. En estos requisitos se deben centrar los mayores esfuerzos para alcanzar el nivel óptimo de desarrollo del Sistema.

En total durante la vigencia fiscal del 2016 que termina se presentó así:

<b>Órgano de Control</b>	<b>Numero de Hallazgos</b>
Contraloría General del Republica	79
Contraloría Departamental del Valle del Cauca	100
Oficina de Control Interno – vigencia 2016	138 43 No Conformidades
<b>Total</b>	<b>360</b>

### **2.3 Componente Planes de Mejoramiento**

Se hizo acompañamiento a las Secretarías, para la formulación de los planes de mejoramiento de los entes de control, a hallazgos pendientes de vigencias anteriores y de la vigencia 2015.



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

Igualmente se hizo acompañamiento y asesoría, para la formulación del derecho de contradicción de las auditorías y visitas especiales de la CGR y de la CDV en este cuatrimestre del 2016.

Conforme al seguimiento realizado por la Contraloría Departamental al plan de mejoramiento y sin haberse generado el informe final de la auditoría por ellos realizado, la calificación del plan fue satisfactoria sobrepasando el 80% de cumplimiento, quedando pendiente 40 acciones correctivas, unas de forma parcial y otras con calificación mínima.

En cuanto a la Contraloría General de la República esta no ha generado los informes finales a la fecha.

Igualmente existen planes de mejoramiento con relación a los procesos frente al Sistema de Gestión de la Calidad y producto de auditorías internas de gestión.

Comportamiento a la fecha de corte de este informe de planes de mejoramiento

<b>Órgano de Control</b>	<b>Cantidad de Planes de Mejoramiento Suscritos</b>
Contraloría General del República	8
Contraloría Departamental del Valle del Cauca*	1
Oficina de Control Interno – vigencia 2016	9
<b>Total</b>	<b>18</b>

Total acciones correctivas por Dependencia a 2016:



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Oficina de Control Interno*

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

DEPENDENCIA	CDV	CGR	OCI GESTION	OCI CALIDAD	TOTAL
Departamento Administrativo de Hacienda	38	17	19	2	76
Departamento Administrativo Desarrollo Institucional	23	4	28	2	57
Departamento Administrativo de Jurídica	4		37	8	49
Secretaria General	2		29	7	38
Departamento Administrativo de Planeación	6	2	14	12	34
Secretaria de Educación	10	28		0	38
Secretaria de Salud	3	6	11	0	20
Secretaria de Vivienda y Hábitat	5	9		0	14
Secretaria de Infraestructura y Valorización	2	7		2	11
Secretaria de Paz y Reconciliación		8		0	8
Secretaria Desarrollo Social y Participación	3	1		2	6
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana	2	1		2	5
Secretaria de las tecnologías de la Información	2			2	4
Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca	2	2		0	4
Secretaría de Turismo				4	4
Secretaria de Asuntos Étnicos	3			0	3
<b>Vallecaucana de Aguas</b>		5			5

**Total: 360 Acciones Correctivas y  
NO Conformidades Pendientes**



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

**EJE TRANSVERSAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

La Entidad continua con su actividad de mejora a efectos de garantizar la mejor información y brindar a la comunidad el mejor servicio, se evidencia mejoría en la información, medios de comunicación, programa de televisión, la página web, el periódico de la gobernación, el correo interno entre otros.

Con la instalación e implementación de atención al ciudadano en el primer piso y el control de los trámites requeridos se ha mejorado en este proceso.

Aun se evidencia que la Gestión documental, sigue siendo débil en la Entidad, aunque el manejo de la correspondencia y el trámite oportuno han mejorado brindando una oportuna respuesta a la comunidad y a los entes oficiales que realizan requerimientos.

Se evidencia la necesidad de modernizar la plataforma tecnológica de la Entidad a fin de actualizarla acorde con los servicios que se prestan a la comunidad y tener mejores herramientas para desarrollar la labor interna de la Gobernación.

**SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La Oficina de Control Interno, realiza una serie de acompañamientos a las Dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, con el objetivo de brindar asesoría y acompañamiento en todos durante este periodo se registraron 726 seguimientos, producto de estos seguimientos se han efectuado acciones de mejora en los procesos y procedimientos del sistema.

La Oficina de Control Interno ha presentado un proyecto de fortalecimiento Institucional para mejorar los seguimientos y evolución que le corresponden hacer y para fomenta la cultura del autocontrol, el cual se encuentra en trámite para poder alcance a los 40 procesos y tramites operativos de la Entidad.

**CONCLUSIONES GENERALES**

Revisar y ajustar jurídicamente los decretos de la Planta, incorporación, manual de funciones.

Cumplir con el acuerdo de acreedores, especialmente 1 grupo

Agilizar tramite pago por decreto 2108 de 1992



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

Mejorar la oportuna respuesta a las quejas, derechos de petición, tutelas, atención al público y el control social

Cumplir con las sentencias judiciales, especialmente en los pagos para que no se generen incrementos en sanciones o interés por la mora.

Fortalecer los Ingresos propios de la Gobernación del Valle, buscando los mecanismos que permitan brindar las condiciones adecuadas para su recaudo, especialmente buscar alternativas para el programa de recaudo en rentas.

Se debe seguir revisando, ajustando y mejorando algunos procesos y procedimientos, como el de gestión Documental y la aplicación de la actualización periódica de las Tablas de Gestión Documental.

Se debe seguir implementando y aplicando la actualización de los componentes del MECI, con los cambios introducidos en el nuevo manual emitido por el Departamento administrativo de la Función pública (DAFP) Decreto 943 de mayo de 2014.

Se hace necesario fortalecer al Sistema Integrado de Gestión, a pesar que se ejecutan programas de capacitación y sensibilización, todavía se presentan focos de resistencia al cambio, lo que implican desarrollar estrategias encaminadas al papel del servidor público frente a la sociedad, se hace necesario mayor compromiso de los servidores públicos para la aplicación y mejora del sistema.

Actualizar la administración del riesgo y efectuar la evaluación de los Mapas de riesgos e indicadores existentes en todos los procesos, con el objetivo de armonizarlos en la búsqueda del mejoramiento continuo, especialmente el institucional.

Incentivar por parte de la alta dirección una política agresiva en el tema de autocontrol en todos los servidores públicos de la Gobernación con el fin de mejorar los procesos y procedimientos y optimizar los recursos de la Entidad.

Fortalecer los espacios de participación interna, agentes de cambio, líderes procesos, auditores certificados, equipos de trabajo, enlaces y la administración del SIG.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Oficina de Control Interno*

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO 13 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 12 DE MARZO DE 2017**

Fortalecer la gestión fiscal a fin de mejorar los indicadores y lograr el fenecimiento de la cuenta por parte de la Contraloría Departamental.

Gestionar los mecanismos para el espacio adecuado del archivo central para poder transferir, custodiar, mantener y preservar los archivos de la Institución.

Gestionar el mejoramiento continuo y modernización de la tecnología de la Entidad. Mejorar la depuración contable en inventarios especialmente de inmuebles de la Gobernación.

Mejorar, adecuar los puestos de trabajo de los servidores públicos de la Gobernación.

Gestionar el mejoramiento o remplazo de los ascensores del Edificio que se encuentran en mal estado.

Cordialmente,

LAVRENS ERIC MAFLA MASMELA  
Jefe Oficina de Control Interno